



**Comité de Administración del Fondo Educativo Callao
CAFED-CALLAO**

Resolución Presidencial N° 23-2021-CAFED/PR

Callao, 19 de agosto del 2021

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 022-2021-CAFED/PR de fecha 06 de agosto del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 07-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012 de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: Designar, encargar, ratificar, o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento en mención;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 022-2021-CAFED/PR de fecha 06 de agosto del 2021, se encargó al Sr. Lic. RICAR BACON TERRONES la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Que, estando a lo expuesto y conforme al inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura del Sr. Lic. **RICAR BACON TERRONES** en la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. Lic. en Educación Sr. **ROMÁN LUIS AMBICHO MEZA** como Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED